

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTL. 80CM-2017 DECRETO RECTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1CD7-VMFIU-8BXLA Fecha de emisión: 25 de enero de 2018 a las 12:20:59 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 24/01/2018 11:58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 545410 R1CD7-VMFIU-8BXLA.557150F1DB9A082F0578204DA728ECCD5A53F3B2D) generado con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Unión Europea

Expediente 80CM/2017.
Ref.: mjma

DECRETO

Visto el expediente núm. 80CM/2017 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio para la redacción de proyecto de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: regeneración del área dotacional en Barriada de Santa Marta, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), de conformidad con el Informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, conformado por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 4 de diciembre de 2017.

Advertido error en el Decreto de adjudicación del contrato de referencia, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el apdo. 4º donde se transcribe el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas realizado por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, en la columna correspondiente a la oferta económica de D. Jorge Ortega Cámara, **donde dice: "147.700,00 €", debe decir: "14.700,00 €"** e igualmente, al final de dicho informe, **donde dice: "Es por lo anterior y de acuerdo al criterio de adjudicación de la oferta más económica, que se propone la adjudicación a D. Jorge Ortega Cámara, por una cantidad total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA -14.450,00€, siendo la oferta conforme al Pliego", debe decir: "Es por lo anterior y de acuerdo al criterio de adjudicación de la oferta más económica, que se propone la adjudicación a Dª. Ana María Santos Rite, por una cantidad total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA -14.450,00€, siendo la oferta conforme al Pliego"**.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el apdo. 4º del Informe Técnico de Valoración de las ofertas presentadas emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, en el siguiente sentido:

Donde dice: "147.700,00 €", debe decir: "14.700,00 €" y donde dice: "Es por lo anterior y de acuerdo al criterio de adjudicación de la oferta más económica, que se propone la adjudicación a D. Jorge Ortega Cámara, por una cantidad total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA -14.450,00€, siendo la oferta conforme al Pliego", debe decir: "Es por lo anterior y de acuerdo al criterio de adjudicación de la oferta más económica, que se propone la adjudicación a Dª. Ana María Santos Rite, por una cantidad total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA -14.450,00€, siendo la oferta conforme al Pliego".

Dado en Huelva por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

1